



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Prórroga interinos por jubilación de Muchaga, Nora Patricia 01/06 al 30/06 EX-2021-00121484- -UNC-M  
E#CNM

---

VISTO:

La renuncia definitiva presentada por la Profesora MUCHAGA, Nora Patricia (Legajo N° 23.431), al dictado de nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), para acogerse a los beneficios de la jubilación, y aceptada en RHCS. N° 425/2020, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por RHCS. N° 1285/14.

Las presentes designaciones tienen carácter provisorio hasta tanto se sustancie la convocatoria definitiva para cubrir las vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de interinos al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que en cada caso se indican, desde el 01/06/2021 y hasta el 30/06/2021:

- STAUFFER, Gabriela Fabiana (Legajo N°56.627), en dos (2) horas cátedra de Historia del Arte y de los Estilos.
- FRANCO CARDONE, María Eugenia (Legajo N° 47.751), en cuatro (4) horas cátedra de Historia del Arte y de los Estilos I.
- FINK, Leandro Daniel (Legajo N° 55.979), en tres (3) horas cátedra de Dibujo Técnico II.

Art. 2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art. 3º.- El personal docente mencionado deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.